

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevada a cabo en el Salón de Pleno.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Siendo las 12 horas con 30 minutos de este miércoles 17 de agosto de 2022, saludo a las y los comisionarios y damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos siguen y nos acompañan en esta sesión ordinaria del INAI a través de las plataformas digitales de este Instituto.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Secretaria Técnica, proceda, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venía, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21, punto 2, y 51 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Dicho lo anterior, se declara abierta esta sesión.

Comisionadas y comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos listados para esta sesión.

Secretaria Técnica, proceda a dar lectura al Orden del Día.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 10 de agosto de 2022.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2022.

582 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

637 en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

642 en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

644 y 649 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

647 en contra de la Comisión Nacional de Agua.

Y 653, 654, 655, 656 y 657 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación INAI.3S.7.1-5/2022 del sujeto obligado, oficina de la Presidencia de la República.
6. Presentación del Reporte Global de Metas y Objetivos del INAI, correspondiente al segundo trimestre de 2022.
7. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Dicho lo anterior, le solicito, por favor, someta a consideración de las comisionadas y comisionados el Orden del Día.

Y les pregunto si desean inscribir Asuntos Generales.

Si no hay comentarios, le pido, por favor, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las y los comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de la presente sesión, sin inclusión de asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de este Instituto, celebrada el pasado 10 de agosto.

De no haber comentarios, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se somete a consideración de las y los comisionados el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 10 de agosto de 2022.

Por lo que les solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el acta mencionada en el punto 2 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, le solicito que haga una breve descripción de los proyectos de resolución que las y los comisionados sometemos a consideración de este Pleno.

Proceda, por favor, Secretaria Técnica.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 487 proyectos de resolución, listados en el numeral 3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, se tienen seis al Poder Legislativo; 379 al Poder Ejecutivo; cinco al Poder Judicial; 20 a organismos autónomos; 11 a empresas productivas del estado; uno a instituciones de educación superior autónomas; siete a sindicatos; dos a partidos políticos; y 56 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 59 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 372 en materia de derecho de acceso a la información; 56 recursos de inconformidad que están relacionados en los numerales 3.1 a 3.5 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, se tienen 68 proyectos que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 151 que la modifican; 135 que la revocan; y 27 proyectos que ordenan al sujeto obligado a dar respuesta.

Igualmente, se presentan 100 proyectos de resolución que proponen tener por no presentado sobreeser o desechar por causas distintas a la extemporaneidad; y seis proyectos de resolución en los que se proponen desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales 6.18 y 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones, los cuales se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición, porque se refieren en todos los casos en votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Dicho lo anterior, procedemos a hacer la separación de los proyectos de resolución, de los asuntos que se van a discutir de manera particular.

Por lo que en primer lugar, cedemos la palabra al Comisionado Francisco Javier Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias, compañeras, compañero.

Agradezco la oportunidad de exponer el identificado con la clave RRA-6864/22, en contra de la Secretaría de Turismo.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionado Acuña.

A continuación, cedemos la palabra al Comisionado Adrián Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes, colegas, compañeras y compañero del Pleno, así como al público que hace el favor de seguir esta transmisión a través de las redes sociales del instituto como cada semana o de manera virtual, yo solicito separar para su discusión en lo individual, el recurso de revisión identificado con la clave RRA7645/2022 en contra de la fiscalía general de la...

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado.

Y a continuación, la comisionada Josefina Román para separar el proyecto de resolución.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Yo solicito separar para presentar y votar en lo individual el proyecto de resolución al RRA8848/22 en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Román.

A continuación la comisionada Norma Julieta del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

Yo, buenas tardes a todas, a todos.

Solicito separar el RRA10251/22 contra el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada del Río.

Solicito, yo también que el proyecto de resolución identificado con la clave RRA8947/22 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, se vote de manera individual.

Y de no haber comentarios, le solicito Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, comisionada Presidenta.

Una vez que se ha mencionado los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cinco proyectos para su votación y discusión en lo individual, por lo que me permito someter a su consideración el resto de los proyectos en bloque.

Solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Presidenta, ¿me permite continuar con la toma de votación?

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Proceda, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor, con los votos particulares y disidentes que en su oportunidad se hicieron llegar a Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Acuña, si me apoya por favor con su votación del resto de los proyectos en bloque.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, conforme a las advertencias que debidamente hicimos llegar a su oficina.

Muchas gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: También a favor con los votos particulares y disidentes que hicimos llegar en tiempo y forma.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también con los votos particulares y disidentes que se enviaron previamente a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora, corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA6864/22 en contra de la Secretaría de Turismo, mismo que somete a la consideración de ese Pleno el comisionado Francisco Javier Acuña.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra, Presidenta, a mis compañeras Josefina Román, Julieta del Río y a mi compañero Adrián Alcalá.

Efectivamente, solicité hablar para plantear este caso porque, como lo hemos dicho siempre y nunca está de más, todos los casos, todos los expedientes que se generan a partir de recursos de revisión son, en primer lugar, una indiscutible referencia representativa de una derrota de la primera intención que hubo, no intención, del derecho que hubo y que se debe hacer valer de quienes quisieron saber algo, preguntaron, reclamaron información y se tropezaron con el Muro de Berlín de unas autoridades, sujetos obligados que no quisieron, no pudieron, no supieron, en algunas ocasiones las tres cosas, en otras una de cada una de éstas mencionadas.

El caso es que generaron inconformidad ciudadana.

Estos recursos representan un tropiezo, cada semana resolvemos cientos, pero solo podemos escoger unos cuantos para representar la inconformidad. Esto significa coraje cívico de la sociedad que representada por estas personas que insistieron, hacen que el derecho a saber, aunque sea numéricamente pequeño para la población que tiene el país, está representado en ellos, y no tenemos seguridad, la cifra negra, de aquellos que presentan y promueven solicitudes de acceso, la podemos saber gracias a la Plataforma Nacional de Transparencia y a los buscadores temáticos que se han desarrollado recientemente y que han sido muy difundidos y que, bueno, gracias a eso podemos saber cuántas solicitudes se han presentado y cuántos recursos se generan.

Y eso nos ha dado y nos da un índice de recurribilidad, algunos le llaman, otros le llaman de recurrencia. El caso es que sabemos que las solicitudes afortunadamente no cesan, pero lo malo es que sigue habiendo muy alta tasa de recursos, lo cual quiere decir que las instituciones batean muchas de las respuestas, y que solo unas cuantas, por desgracia no son la mayoría, los ciudadanos tienen el ahínco y el coraje de protestar, de inconformarse y de perseverar.

Los recursos son, ante todo, una muestra de perseverancia, de perseverancia psíquica.

Y en este caso, como siempre lo digo, alguien que no nos importa quién sea, ¿por qué? Porque si nos importara podríamos nosotros, aun involuntariamente, caer en el problema de hacerle inhibición, de generarle peso encima al ciudadano valiente que dijo “no me conformo con esto y persevero”, y por esa razón son anónimas las solicitudes, o cabe que sean anónimas, pueden usarse seudónimos.

Winnie Pooh y Mickey Mouse han conseguido muchísimas veces información de cabo a rabo, y sin necesidad de andar nadie encima de quien haya sido verdaderamente esa persona que se valió de esa circunstancia para no verse eventualmente intimidado.

Pero fíjense que es un dato bien interesante, eh, cada vez hay más improporción, solicitudes a nombre propio sin ningún tipo de ambage y sin tapujos y sin problemas de temor, pero respetemos también el derecho de quienes eligen la vía anónima porque eso reivindica la autonomía del derecho a saber.

¿Qué quiere decir? Que es autónomo porque no cabe prerrequisito alguno, y no cabe ni explicar por qué ni para qué se quiere la información.

¿Y esto por qué? Porque es para un bien público, que es, ante todo, la oxigenación del medio público a partir de las preguntas o de las cuestiones, los cuestionamientos más simples o más complejos que se hagan a su proceder.

Dicho lo anterior, como una especie de pedagógica perorata, que a veces se antoja necesaria y que mis compañeros generosos que siempre han sido del

Pleno me permiten de vez en cuando, quizá porque soy el más grande de todos, el decano, y naturalmente el que tiene además, en este caso, más tiempo de mandato y menos tiempo de porvenir.

Pero eso no importa, seamos comisionados hasta el último instante.

Entonces, pues de esta manera, les digo que alguien, que ya dije no importa quién, pero qué bueno que lo hizo, le pidió a la Secretaría de Turismo, así de golpe y porrazo, como debe de ser, pues que le explique, que le entregue toda la información que rodea o ronda el convenio que debió haber habido y que se sabe que hubo, para que la Secretaría de Turismo explotara el portal visitmexico.com, o sea, que también, como es inevitable, y aunque parezca una cosa muy neoliberal, pues también la Secretarías de Estado y la de Turismo no puede dejar de hacerlo, pues también tiene que colocar un portal que sea asequible para el mundo.

Pues como decían antes, si se vende México en el sentido no de venderlo como en el pasado hubo territorio en venta, sino si se promueve México, cómo no va a haber un portal que tenga una, vamos a decir, visualización universal, y el inglés les guste a unos y nos disguste a otros, porque no seamos muy diestros en su manejo, o por nacionalismo chauvinista que también existe, pues tiene que ser y es hasta ahora la lengua de mayor, vamos a decir, convertibilidad económica en el mundo, porque si nos vamos al número de hablantes, los chinos llevan la mayoría.

Bueno, pero también los chinos hablan mucho el inglés, no está de más decirlo.

Por esa razón pues aquí nos esperábamos o hubiese sido bueno, por lo menos conveniente y hasta indispensable, diría Serrat, que le hubiesen contestado correctamente al ciudadano, pues no lo hicieron. Le dijeron que para los efectos de ese asunto de ese portal, visitmexico.com, sólo estaba habilitado el titular ahí de la tecnología de esa área, lo cual no deja de ser un dato importante.

Qué bueno que el Titular del área tecnológica de la Secretaría de Turismo sea el que opere, y maneje, y defienda, maneje el portal del que estamos hablando, visitmexico.com.

El asunto es que él salió ahí como enredad en una toalla, queriendo tapar la parte que era importante a decir, diciendo que sólo estaba habilitado para entregar algunas gestiones, o para comentar sobre algunas facetas del asunto. Y eso, naturalmente, pues irritó, cómo no va a ser, al solicitante que de plano se vino ante nosotros a incoar, así se dice en buen derecho, que también ahora hay una mentalidad en lenguaje ciudadano, y eso quiere decir que dejemos de decir términos técnicos.

No, cuando hay el sinónimo o la explicación, se deben seguir usando. Vino una erradicación de los términos en latín.

Ah, no, pero estamos llenos de neologismos ridículos algunos y muy simplistas que no han plagado también la palabra del día a día.

Bueno, incoar quiere decir enderezar, radicar, entablar, promover un recurso de revisión y, en este caso, entramos ahí sí al juego; y naturalmente nos fuimos a tocarle aldabón a la Secretaría de Turismo y le dijimos: ¿Por qué?, ¿por qué le contestaste así de manera tan limitada, tan raquítica?, vamos a decirle así al reclamante de información, y nos dijo que a fin cabe en lo suyo, que el funcionario tal estaba solamente habilitado para hablar en términos muy, muy limitados del convenio a este famoso, pero ni siquiera dieron el nombre del convenio, como si fuera un secreto, dando pie al sospechosismo ese que luego rodea a la función pública y que luego genera naturalmente muchas molestias, y por consecuencia, muchas suspicacias.

Pues, bueno, tuvimos que entrar nosotros ahora, porque como lo hemos dicho muchas veces, nosotros no somos como un buzón receptivo de las solicitudes de los recursos y nos quedamos así como bien dice, a la expectativa de lo que el funcionario viene a explicar o nos manda a explicar a través de alguna respuesta formal, escrita, impresa o vía digital, que es como más ocurre ahora. Pues identificamos que naturalmente había un convenio para la creación de este sitio, de este portal visitmexico.com, y que esto tuvo lugar allá por mayo del 2019, en que se autorizó a una persona moral, también de nombre en inglés Brains TBT, cerebro TBT, así se llama, Brain TBT S.A de C.V. Y a esta empresa le confiaron la operación, la administración, la promoción y la explotación de dicho portal, o sea que, el dependiente del área tecnológica solo, vamos a decirlo así, verifica, revisa y eso si suponemos vigilante de lo que está pasando con ese portal, pero no es el que administra el portal, el que lo administra es una empresa.

Es decir, que seguimos con esa traición inevitable que no puede dejar de hacerse, es imposible que la administración pública tenga los expertos en todas las ciencias, artes y disciplinas, para eso hay empresas que llevan a cabo servicios como en este caso, y eso está mal, eso es normal en la globalización además, y que sea con empresas incluso con nombre en inglés.

Y que el problema es aquí, el cuello de botella a ir conociendo más.

Y, pues, naturalmente pudimos identificar una serie de boletines en los que la misma Secretaría de Turismo había tenido que comunicar a los cuatro vientos cardinales, por lo menos difundir que había pactado con esa empresa, ese encargo y que naturalmente todo esto implica toda una serie de elementos para poderle dar seguimiento al fomento del turismo, a través de un instrumento o herramienta tecnológica de la que..., ya espero mi paisana, mi compañera comisionada algo diga, al menos que aporte también agregue mi comentario, porque ella es la aquí coordina con nosotros desde el INAI para el Sistema Nacional de Transparencia las cuestiones de las tecnologías de la información relacionadas con el conjunto, ya lo dirá ella mejor, de plataformas que contiene el

área de tecnologías de la información, no sólo la PNT que es la más conocida la plataforma.

Bueno, pues éste es un asunto grande que implica muchas cuestiones, y que ha habido una cantidad de actividades, imagínense ustedes lo que puede significar.

Una cosa es el pacto, el convenio, que da origen a una relación sistemática permanente de muchos altibajos seguramente, para los efectos de darle pues debida publicidad, debida promoción a todo lo que el estado mexicano, a través de ese portal, divulga para que la gente no deje de venir a México, para que no desfallezca la actividad turística y que, a pesar de que hay mala información, no mala información, que hay información sobre cosas malas que ocurren en México, porque el mundo está lleno de malas noticias, y porque México también, por desgracia, en los últimos años y van más de 10 constantemente en los que se va incrementando año con año, cruzando los sexenios estos que esto puede abarcar, se va incrementando la cifra dramática de la inseguridad y la violencia.

Pues además de eso, con independencia de eso, la Secretaría de Turismo tiene que tener, seguramente, un trabajo tremendo para explicar que a pesar de, sin tocar el tema, desde luego, hay una gran oferta turística en México.

Y es que, por desgracia, los sitios turísticos por excelencia, nuestros magníficos espacios, las grandes ciudades históricas, empezando por la gran Ciudad de México, las ciudades las más colonias que está mal dicho, ciudades históricas, centros históricos, y por supuesto, los sitios más atractivos frente a la mar, tanto en el Caribe como en el Pacífico y en el Golfo, y en el Golfo de Cortés para que de ninguna manera se sienta ignorado aquí el representante coterráneo de esa península de Baja California, que aquí entre nosotros es Adrián Alcalá, pues también tristemente están alcanzados por la delincuencia y por los efectos pavorosos del narcoterror.

Pero bueno, la Secretaría de Turismo tiene que tener un trabajo enorme, y por consecuencia, se subraya la necesidad de tener un portal muy funcional para que sepamos todos qué difunde y qué no, pero sobre todo, en este caso, cómo, en qué términos, de qué manera se entregó este servicio a esta empresa, Brain, ahora sí lo voy a decir con mejor estilo, Brain TBT, Brain TBT S.A. de C.V.

Y que, pues naturalmente, quien lo ha solicitado satisfaga a plenitud su deseo de conocer.

Y pues por eso, compañeras y compañeros, yo les quiero solicitar que me acompañen para que pues modifiquemos la respuesta, porque si bien hubo después una especie de entrega ahí, respecto del área competente, o sea, decir lo único que hizo el sujeto obligado fue primero ignorar, prácticamente, la solicitud, pero sí señaló un área competente para la que pues debería esa área competente, sin embargo, haber colocado la información que tuvimos nosotros que ir a investigar.

Pero fíjense cómo es el procesalismo duro y puro, esto es un problema de abogados. Esto sí es un problema de abogados, el formalismo extremo que a mí me causa tanto coraje y tanto desagrado y desparpajo, porque a veces por un formalismo como estos de que algo dijo el sujeto obligado, como en este caso señalar al área competente, ya con eso no podemos revocarle casi la respuesta, que entregó cualquier cosa y con eso se quita el varazo, vamos a decir, encima de una revocación.

En este caso, lo mínimo que hizo es suficiente para que ya no se trate de revocación, pero no le quita el problema de haber incumplido.

Y por eso yo les pido a ustedes que me acompañen modificándole, pues, la respuesta para que con un amplio criterio, si es que es fuerte el término, con un amplio criterio que no tuvo naturalmente, pues turne por primera vez la solicitud de información que se le hizo en su tiempo, en su momento, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y que se realice, por consecuencia, la búsqueda que no hubo, que no se hizo, una nueva búsqueda de la información por parte de la Dirección General de Administración y el área de comunicación social y también de la Dirección General de Comunicación Social, además para que la Dirección General de Normalización y Verificación active el procedimiento de búsqueda respectivo de la información solicitada.

Aquí, es decir, esto sí es burocracia, cuando por desgracia no se hace el trámite correcto, entonces las áreas se quedan, por así decir, desinformadas de esta solicitud. Y luego tenemos algo que por desgracia ocurre en todas las instituciones, el famoso juego a la ilusión de responsabilidades.

Yo le llamo y se le llama patear el bote. No, pues si a mí no me dijeron que esto me tocaba, pues como no me lo turnaron, así de sencillo, como no me lo turnaron pues yo me hago omiso, aunque me enteré que llegó una solicitud pidiendo algo que yo sé, dígame así, por desgracia hemos muchas veces visto que los funcionarios públicos de todas las dependencias han incurrido alguna ocasión o muchas veces, algunas, en eso que se llama como el juego solitario de la maquinaria administrativa.

Si solo se lo turnan a una o dos o tres de las unidades administrativas en este tipo de casos en que hay información que es, vamos a decir, transversal de toda la dependencia, pues solo las que les toca buscan o dicen buscar. Y, naturalmente, a veces, por desgracia, no se turna a las que tienen la mayor parte de posibilidad de coadyuvar para juntas hacer una respuesta institucional de satisfacción al reclamo.

Pues, así las cosas.

En este caso, pues yo les pido por eso que solo modifiquemos la respuesta, pero que naturalmente lo haga bien y que venga cuando menos a sacarse la espina que debe tener la Secretaría de Turismo por haber consentido una respuesta tan

paupérrima, respuesta ínfima, mínima que puso de relieve la oportunidad de demostrar que el INAI está para vigilar el correcto funcionamiento de las administraciones públicas no solo de la que encabeza el Ejecutivo, que es la que presta más servicios a toda la población por el tamaño de las responsabilidades y de las funciones y atribuciones del Ejecutivo Federal, sino también a la administración de la justicia, también a las administraciones de los organismos autónomos y también a los sindicatos y también a los partidos políticos.

Así es que, en este caso, compañeras y compañeros, les pido que sean gentiles conmigo, como siempre lo han sido, y que me respalden.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Francisco Javier Acuña.

Pregunto a mis compañeras y compañeros Comisionados si desean hacer algún comentario.

La Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

De antemano acompaño y apoyo totalmente en los términos expuestos por mi paisano el Comisionado Acuña este proyecto, que lo relató muy bien, como lo sabe hacer.

Y en alusión de temas que mencionó, como la plataforma, como los buscadores, como los desarrollos, decirles que, en efecto, primero que en México el turismo ha sido siempre un elemento generador muy importante y que definitivamente es necesario apostar a la consolidación del país como una potencia turística, hace falta esta promoción de atractivos turísticos, que la verdad son enormes por lo que comentaba el Comisionado Acuña, en efecto, en el INAI tenemos 107 micrositos, tecnologías que es historieta de niños, la de transparencia, los casos más emblemáticos, los buscadores en general y los sistemáticos que mencionó el Comisionado Acuña, efectivamente, tienen más de 10 millones de consultas.

Y aprovecho para decirles que la Plataforma Nacional de Transparencia durante tres días volvió a tener intermitencias, no son presuntos ni fueron ciberataques, simplemente fue de tener intermitencias.

Decirles que los trabajos de actualización comenzaron ayer por la noche, y hoy por la mañana está actualizado y configurado estos portales, la Plataforma está en línea. Y vamos a seguir trabajando en ello, porque la Plataforma es fundamental para todo este tipo de generación de información que citó mi paisano y amigo el Comisionado Francisco Javier Acuña.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada del Río.

¿Algún otro Comisionado o Comisionada?

Si no hay comentarios le pedimos a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-6864/22, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Turismo.

Les solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Siendo gentil, acompaño, por supuesto, la propuesta del Comisionado Acuña, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Ya lo expresé, totalmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor, por supuesto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-6864/22 en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA-7645/22 en contra de la Fiscalía General de la República, que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes de nueva cuenta, colegas, comisionadas y comisionado, así como las personas que nos acompañan a través de los medios digitales como cada semana.

Hoy quiero compartir públicamente esta propuesta de resolución porque considero que el objeto de la solicitud con la que dio el inicio el procedimiento resulta de gran interés público para la sociedad de este gran país.

Esto es así porque una persona pidió a la Fiscalía General de la República, que se contestarán los siguientes rubros de información.

Primero, cantidad de denuncias recibidas en contra de Hugo López Gatell Ramírez, Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Segundo, cantidad de carpetas de investigación que se han abierto.

Tercero, delitos que se investigan.

Cuarto, nomenclaturas de las carpetas de investigación.

Quinto punto, fecha de recepción de las denuncias y de apertura de las carpetas, en su caso.

Sexto, indicación si el denunciante es un particular o no.

Y séptimo, versión pública de los expedientes correspondientes.

En respuesta, la Fiscalía General alegó que turnó o sostuvo que turnó la solicitud a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción y esta fiscalía clasificó como confidencial el pronunciamiento relativo a la existencia o inexistencia de denuncias penales en contra del actual Subsecretario de Salud, argumentando que esta revelación podría afectar el honor, la privacidad y el buen nombre del Subsecretario.

Mediante el presente recurso de revisión, la persona ahora recurrente, pues obviamente se quejó e inconformó, y señaló que se trata de información que pertenece a un servidor público federal, un Subsecretario de alto nivel, por lo que a su juicio procedía la entrega de la información.

Una vez que se admitió el recurso de revisión, con mi ponencia llevamos a cabo una audiencia, es una facultad que tenemos las y los comisionados en términos de la Ley Federal de Transparencia, para tener un acercamiento y revisar la información, y determinar la naturaleza del daño.

Bien, en esta audiencia, el sujeto obligado nos indicó que la Fiscalía Especializada en materia de combate a la corrupción no cuenta con registros de denuncias presentadas en contra del Subsecretario López Gatell.

No obstante, en esta diligencia, personal de mi ponencia le hizo saber al sujeto obligado, que se había localizado información pública oficial de donde se desprendería que algunos legisladores habían presentado denuncias en contra del Subsecretario, con motivo de sus acciones y omisiones en el manejo de la pandemia generada por la COVID-19.

Ante ello, la Fiscalía amplió la búsqueda de la información solicitada a las fiscalías especializadas de control competencial en materia de delincuencia organizada, en materia de delitos electorales, en materia de derechos humanos y en la coordinación de asuntos internacionales y agregadurías.

No obstante a ello, ninguna de estas fiscalías especializadas localizó denuncias o querrelas en contra de Hugo López Gatell Ramírez.

Sin embargo, la Fiscalía Especializada de Control Regional invocó la confidencialidad del pronunciamiento, es decir, que para las personas que nos hacen el favor de seguir esta transmisión, clasificó esta Fiscalía Especializada, el poder decir si sí o no existen denuncias en contra del doctor Gatell.

Establecidos estos hechos relevantes del caso, quiero enfatizar que en el estudio de fondo del proyecto que hoy pongo a consideración de mis colegas, se prevé de manera inicial la procedencia de la confidencialidad, porque ello implicaría revelar la existencia de procedimientos penales en contra del servidor público referido, lo cual pudiera dañar su imagen al encontrarse en trámite.

Sin embargo, derivado de comunicados oficiales y bastantes notas periodísticas localizadas, en donde se afirma que las denuncias solicitadas sí fueron presentadas, fue que se realizó lo que conocemos en términos de la ley, una prueba de interés público.

Esta prueba es una atribución que tiene el Pleno para validar si se puede hacer pública información que el sujeto obligado o que la naturaleza así lo establece que es información confidencial, en aras de un interés superior y esta prueba está

prevista en el Artículo 155 de la Ley Federal de Transparencia en la que se concluyó lo siguiente y me explico.

Sobre el requisito de idoneidad se estimó que el derecho a la privacidad del servidor público en cuestión, forzosamente tiene que ceder ante el derecho de acceso a la información, porque el Subsecretario tuvo y sigue teniendo una relevante y esencial injerencia en el manejo de la pandemia por el virus SARS CoV2 en México.

Lo anterior, en términos del Manual de Organización específico de la Subsecretaría, que prevé que tal servidor público tiene la sensible atribución de salvaguardar los servicios de salud pública de toda la población mexicana en relación con la política social en el contexto de la pandemia.

Además, de manera indirecta, el derecho a la confidencialidad de la información también decimos en el proyecto que tiene que ceder a lo previsto por el Artículo 4 constitucional, en el sentido de garantizar el derecho a la salud, pues la aplicación de consecuencias jurídicas a las y los servidores públicos encargados de la pandemia, indudablemente repercute en la calidad y el fortalecimiento al derecho a la salud de las y los mexicanos.

Ahora bien, por cuanto hace al requisito de necesidad, es innegable que el derecho de acceso a la información es la única vía, no hay otra vía legal, para que cualquier persona, sin que tenga que acreditar interés legítimo alguno, acceda a las denuncias que han sido presentadas ante la Fiscalía en contra del Subsecretario en su carácter y calidad de servidor público.

Y digo esto y lo subrayo porque si bien hay comunicados oficiales de parte del Congreso de la Unión en donde ciertos legisladores han afirmado públicamente haber denunciado penalmente al subsecretario, lo cierto es que las denuncias en sí mismas no han sido publicadas, por lo que no hay certeza y seguridad jurídica de su presentación.

Por eso hablamos de que la necesidad se acredita totalmente, de que el derecho de acceso a la información es, reitero, repito, la única vía legal para poder acceder a esa información.

Por otra parte, el último requisito se refiere al de la proporcionalidad. En este asunto se guarda justo un equilibrio entre el perjuicio y el beneficio a favor del interés público, porque es clara la necesidad de satisfacer el escrutinio público y la rendición de cuentas frente a la privacidad del servidor público, y fíjense, en la inteligencia de que según la tesis número 23648, dos millones tres mil 648, en donde en su parte medular establece –y abro comillas-, “el umbral de protección al honor de un funcionario público, debe de permitir el más amplio control ciudadano sobre el ejercicio de sus funciones, porque se expone voluntariamente al escrutinio de la sociedad al asumir responsabilidades profesionales, lo que

conlleva naturalmente mayores riesgos de sufrir afectaciones en su honor”, cierro comillas y cierro la cita.

Es decir, la Corte determinó con mediana claridad en esta tesis que la privacidad de nosotros como servidores públicos al asumir una responsabilidad pública de manera voluntaria, pues obviamente tenemos una expectativa de privacidad mucho menor que cualquier persona de derecho privado; y, por lo tanto, hay también riesgo, dice la propia sentencia, como lo cité, naturalmente hay mayores riesgos de sufrir afectaciones en nuestro nombre.

Ahora bien, aunque la pandemia de Covid-19 viene manteniendo una tendencia a la baja, porque el porcentaje en el exceso de funciones ha bajado afortunadamente y de una manera drástica de 40.5 por ciento en 2020 a 5.7 por ciento para este año, ello no implica o no revela de ninguna manera que deje de transparentarse por este solo hecho información relacionada con la responsabilidad de las y los servidores públicos en relación con los altos y alarmantes niveles de hospitalización y defunciones que se han verificado en nuestro país.

Efectivamente, si bien la vacunación contra la Covid-19 ha contribuido y sigue contribuyendo a mantener niveles mínimos las hospitalizaciones y registros de defunción, ello no puede coartar con ninguna manera la rendición de cuentas sobre las acciones y omisiones de los responsables del control de la pandemia, en este caso por interés de la persona particular del doctor Hugo López-Gatell Ramírez.

Y para concluir, colegas, me gustaría traer a cuenta la reflexión final de la investigadora Lorena Varela en uno de sus artículos publicados en relación con esta pandemia, -abro comillas-: “Solo un estado cumplidor de sus cometidos y defensor de los derechos fundamentales podría proceder legítimamente por medio del Derecho Penal para neutralizar la propagación y efectos lesivos de los contagios masivos por Covid-19”.

De ahí que a la pregunta: “¿Necesidad del Derecho Penal para atajar una pandemia? Habría que responder que sí”, cierro la cita.

Por ello, es que finalmente propongo a este Pleno, a mis colegas, compañeras y compañero de Pleno, revocar la respuesta de la confidencialidad que invocó la Fiscalía General de la República e instruir a la Fiscalía Especializada de Control Regional que es quien invocó esta confidencialidad a que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de las enuncias y demás información solicitada por el particular, así como una vez hecho este análisis o esta búsqueda, notificar los resultados de la misma a la persona o el recurrente.

Es importante destacar que la información a cuya entrega se instruye o se propone se instruya, se ciña únicamente al Subsecretario de Previsión y Promoción de la Salud en su carácter, y subrayo, en su carácter y calidad de

servidor público, no así sobre las denuncias y procedimientos que en su caso puedan guardar relación con su vida privada. Solamente, repito, en su calidad de servidor público.

Igualmente, también solamente deberá proporcionarse información respecto a aquellas denuncias penales en donde el subsecretario de prevención y promoción de la salud ya haya sido notificado de las mismas.

Lo anterior con la obvia finalidad de que la publicidad no atente ni entorpezca el curso de las investigaciones.

Es cuanto, Comisionada Presidenta, compañeras y compañero.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

Pregunto a las y los Comisionados si desean hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le pedimos, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-7645/22 que propone revocar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Yo me acojo al beneficio de ser el primero en dar, hace ratito en la anterior, paisana, no te agradecí cumplidamente las referencias a mi proyecto que, sin embargo, hiciste, ahí me perdí, uno se ataranta a veces.

Pero en este caso sí quiero decir que es encomiable el proyecto y, como siempre, yo sostengo que Adrián ensaya sus participaciones, y las ensaya frente a un espejo para que le parezca, que cuida hasta los menores detalles, lo que llaman ahora el lenguaje corporal para exponer sus asuntos.

En este caso, más allá de lo que es el estilo y la buena manera en la que expone, quiero decir que a veces francamente se antoja inverosímil que la respuesta, repito, van a un nivel en el que producen doble molestia, doble malestar en la ciudadanía.

El señor López Gatell es polémico desde el primer día de su mandato al frente de esta difícil empresa que se le encargó, que es la de ser el vocero y prácticamente la autoridad visible del ramo, porque francamente el señor secretario ha sido muy discreto frente a lo que ha sido el subsecretario, habilitado naturalmente, todo indica por el jefe superior de la administración pública federal; pero de que ha generado polémicas desde que arribó al encargo y señaló que el cubrebocas no era indispensable ni era conveniente ni era necesario. Y señaló que algunas personas no podían contagiar y otras sí, y señaló tantas cosas que ha dicho, que naturalmente van a quedar para la historia, porque el asunto de la pandemia, que además lo vamos viendo, se estira en el tiempo y persiste.

No hemos cesado de algo que tuvo que hacer el Consejo Nacional de Salubridad, el Consejo General de Salubridad o Nacional de Salubridad, que es declarar una emergencia sanitaria. No ha habido hasta ahora interrupción de esa condición, que es una condición especial que pone en quiebra la normalidad famosa.

Y por eso decía Adrián con mucha habilidad también expositiva, que en un contexto de emergencia a la luz de una interpretación amplia de la Constitución y sin dejar nunca de tener claro que la vida y la salud y el derecho a una vida, en este caso, y a sobrevivir frente a un mal que ha habido, hemos visto a costado miles y miles de vidas, o bueno, porque las aritméticas y las estadísticas de López-Gatell nunca han sido las que quisiéramos los que tan solo tenemos suspicacia, porque tuvo que venir mejor la realidad a desengañar con cifras que brotaban de otros lados para explicar que lo que él hablaba de su esquema centinela, recuerdo que al principio una cantidad de metodologías y de supuestamente tácticas que esto se iba a resolver en dos meses.

Toda esa cadena de expresiones, vamos a decir líricas, que no han tenido ningún tipo de respaldo con la realidad, suman, por desgracia, una lamentable conducción que lo único que ha demostrado es que nunca ha habido estrategia frente a la pandemia en términos evidentes.

Y finalmente, pensar que no haya quejas o denuncias respecto de un funcionario que ha tenido intervenciones tan desafortunadas respecto de personas que seguramente se han sentido afectadas, alejadas de la posibilidad de ser atendidas, y también de quienes como gremios concretos, el mismo del que él pertenece o participa por la licencia y las credenciales que él tiene, pues difícilmente se puede pensar que no haya denuncias, que vayan a prosperar y que puedan llegar, en su momento, a poner en una condición distinta la situación jurídica de él como un Subsecretario muy poderoso y muy llamativo y muy visible, pues eso desde luego no nos concierne a nadie.

Pero que haya una duda razonable de haber denuncias, y hay una posición que tiene la Fiscalía que la ha reiterado con nosotros, que no quiere, según ella, poner en peligro lo que se conoce como la presunción de inocencia, porque se dice que tan solo al haber denuncias y si se dice que sí hay denuncias, ya se pone por ello en peligro la presunción de inocencia, y eso no puede ser en ningún caso, creo yo,

objetivamente sustentable, porque eso lo hizo el antecesor, el Ex Director de PEMEX, por ejemplo, el después fugitivo y luego extraditado, pero no porque la autoridad mexicana lo haya encontrado en España, sino porque él mismo aceptó.

Primero porque, perdón, la autoridad española fue la que lo detuvo, y luego porque él mismo aceptó la extradición, y luego acá estuvo libre en domicilio, libertad domiciliaria que causó mucha polémica

Y pongo este ejemplo porque él sí se amparó antes de abandonar el país, en fugitivo, como lo hizo la vez que se fue, y los jueces de amparo muy dadivosos le concedieron que no pudiéramos nosotros ni nadie decir si su nombre estaba incluido en una, en cualquier averiguación previa, y especialmente en la que se refería a Odebrecht.

¿Y por qué menciono esto? Porque, bueno, en ese caso había un mandato del juez que le daba instrucciones a la autoridad investigadora de los delitos para que no se pudiera decir si su nombre estaba o no inmerso en una averiguación previa. Pero eso incluso es más allá de haber o no denuncias

Entonces, pues aquí tristemente es la oportunidad de que esta situación se tiene que revertir, y ojalá que se atienda en los términos que propone mi compañero Adrián Alcalá, que yo desde ahora me sumo entusiasta, desde luego, a lo que ya es también, y lo digo también con olímpica, pues vamos a decir, jactancia.

Es mi proyecto también, porque ya es nuestro.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por supuesto a favor.

Es proyecto de todas y de todos, y por supuesto agradezco los amplios comentarios que vienen a fortalecer, sin duda, la exposición más allá de lo que jurídicamente está establecido en el proyecto, y que espero que me acompañen también mis colegas comisionadas, ya me acompaña el Comisionado Acuña.

Pero esta exposición y la necesidad que viene, pues, a redundar y a cerrar el círculo de por qué hacemos la prueba de interés público y aquí el Comisionado Acuña lo ha expuesto pues con mucha claridad y una manera muy nítida.

Por supuesto a favor del proyecto.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: igualmente, totalmente a favor de proyecto de mi colega Alcalá.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Es nuestro proyecto, a favor por supuesto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA-7645/22 en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la Presentación del Proyecto de Resolución, identificado con la clave RRA-8848/22, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, que somete a consideración de este Pleno la Comisionada Román.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenas tardes nuevamente a todas y todos, especialmente a quienes nos hacen favor de escuchar en las distintas redes del INAI.

Muy bien, yo iniciaría comentando que la Comisión Federal de Electricidad es suministrador de servicios básicos, es una empresa productiva, subsidiaria del estado, que tiene entre sus funciones la de ofrecer el suministro básico de energía eléctrica a todas las personas que lo soliciten, siempre que ellos sea técnicamente factible, así como celebrar contratos con los usuarios y su principal fuente de ingresos es la facturación de dicho servicio.

En ese contexto, en los antecedentes del informe de auditoría de cumplimiento de convenio de colaboración, suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y CFE Suministrador de servicios básicos para la regulación de servicios de energía eléctrica, se menciona que el estado de Tabasco enfrentó un problema, debido a la omisión y retraso de pagos, así como la acumulación de adeudos por consumo de electricidad, correspondientes a usuarios domésticos de dicho estado.

Por lo que el 23 de mayo de 2019, se suscribió el convenio antes señalado, a efecto de reducir la cartera vencida de los usuarios domésticos, ya que el adeudo histórico del estado de Tabasco, registrado en cuentas de orden al 31 de mayo de 2019, ascendió a 10 millones 285 mil 637 pesos, esto correspondiente a 569 mil 903 usuarios.

Con la firma del citado convenio y como en el mismo se indica, el gobierno de Tabasco se comprometió a pagar los adeudos de diversas dependencias y entidades estatales por 133 mil 455 pesos, además de pagar a CFE suministrador de servicios básicos, el monto equivalente a los adeudos de los usuarios que al finalizar el programa Adiós tu Deuda, no se hubieran incorporado a este.

En la revisión de la cuenta pública 2019, se desarrolló la auditoría 430/DE que es condonación de adeudos, en la cual se determinó que quedaron pendientes de regularizar 352 mil 252 usuarios, por la cantidad de 7 millones 92 mil 861 pesos, que de conformidad con el citado convenio de colaboración, tendrían que ser compensados a CFE suministrador de servicios básicos por el gobierno del Estado de Tabasco.

Finalmente, el 2 de febrero de 2021, en la cuenta oficial de Twitter del Gobierno de Tabasco y en la página oficial de la Comisión Federal de Electricidad, se publicó que el Gobernador anunció el fin del convenio Adiós a tu Deuda, desapareciendo el adeudo histórico y la homologación de la tarifa 1F a lo largo de todo el año. Además de precisar que el gobierno de dicho estado se comprometía a subsidiar el bimestre de febrero-marzo, para beneficiar al 85 por ciento de los usuarios de manera directa.

En concordancia con lo anteriormente señalado es que la ponencia a mi cargo sustanció el recurso de revisión que hoy les presento, en el cual una persona solicita a CFE el documento por medio del cual el gobierno del estado de Tabasco solicitó prórroga a la CFE para el pago de los más de 2 mil millones de pesos comprometidos en febrero del año 2021, mediante convenio firmado entre esas dos partes en esa fecha.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que no existe expresión documental que dé cuenta a sus cuestionamientos, declarando la inexistencia de la información, lo que motivó la inconformidad del particular.

Así, en este asunto, se concluyó en primer lugar que no es posible validar la búsqueda realizada en virtud de que no se advierten con exactitud las áreas que fueron consultadas en CFE suministrador de servicios básicos. Lo cual es indispensable para dotar de certeza al particular respecto de la búsqueda efectuada.

De la misma manera, no fue posible acreditar el criterio 7/17 emitido por este instituto que señala los casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información, al haber indicios que permiten suponer que lo solicitado sí puede obrar en sus archivos.

Lo anterior es así ya que como consecuencia del análisis realizado, se localizaron diversas notas periodísticas que señalan de manera general la noticia de que el gobierno de Tabasco adeudaba el 70 por ciento del convenio de apoyo a la Tarija de CFE, por lo que en una entrevista publicada el primero de mayo de este año en la página oficial de una estación de radio de Tabasco, el Secretario de Finanzas de esa Entidad, dio a conocer que se solicitó una prórroga para diferir los pagos pendientes hasta el mes de septiembre y cumplir así con el convenio que hemos citado.

Situación que hace indispensable para este Instituto que se realice la búsqueda de lo solicitado de manera exhaustiva, ya que se refiere al pago de una deuda que un ente público tiene derivado del servicio de energía eléctrica.

Lo anterior cobra relevancia ya que a través de estos actos se advierte la intervención de recursos públicos, por lo que la información debe gozar de la máxima transparencia y ser sujeta a rendición de cuenta, es decir, hay que abrirla al escrutinio público, pues permite verificar el cumplimiento tanto de las acciones implementadas por el gobierno del estado de Tabasco, los plazos, pagos pactados y términos para el cumplimiento de los convenios celebrados a causa de los adeudos con CFE.

Es importante recordar que en la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos ejerzan en estricto apego a la ley.

En suma, pues, la entrega de esta información fortalece la rendición de cuentas, la cual involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos, dando como resultado una mayor confianza a la ciudadanía, fortaleciendo así el pago de contribuciones que los ciudadanos debemos saber el destino y buen uso de esos recursos,

Además, no quiero dejar de recalcar que el particular presenta su solicitud en términos amplios para requerir la información relacionada con la prórroga solicitada para el pago del adeudo del estado de Tabasco con CFE, lo cual es un indicativo de que como solicitantes no estamos obligados a conocer la terminología precisa con la cual los sujetos obligados pueden hacer la búsqueda de la información. Esto mientras se aporten los elementos que permitan identificarla, justamente situación que sí actualiza en el presente asunto.

Por todo ello, la ponencia a mi cargo proponemos a este Pleno revocar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad a efecto de que realice una nueva búsqueda con criterio amplio, en CFE suministrador de servicios básicos a través de sus unidades administrativas competentes y proporcione la expresión documental, como se llame, que dé cuenta a lo requerido y en caso de inexistencia que ésta sí se declare mediante el respectivo Comité de Transparencia.

Es todo.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, comisionada Josefina Román.

Pregunto a las y los comisionados si desean hacer algún comentario adicional antes de la votación.

Comisionada Julieta del Río, adelante.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Yo sí como parte del perfil de mi compañera Comisionada que además nos gusta este tema de rendición de cuentas, libramientos y demás. Me parece muy interesante lo que acaba de resolver con este recurso de revisión en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

Primero, totalmente mi acompañamiento y respaldo el recurso.

Decirles la información solicitud referente a la solicitud por parte del gobierno de Tabasco con la CFE, pues para el pago del adeudo arroja el uso de las estrategias emprendidas por las entidades federativas para hacer frente a la deuda pública. Una estrategia contemplada por la ley para que estados y municipios puedan financiar sus operaciones precisamente, pero que no en ocasiones, bueno, debido a la opacidad y la discrecionalidad con la que se maneja puede comprometer las finanzas públicas.

En efecto, el endeudamiento es un problema que se vive por varias entidades del país, es un problema que nos aqueja, ahora con la nueva ley donde según tu nivel

de financiamiento tienes derecho o no comprometer nuevos gastos, programas que bajas de Hacienda.

Entonces en algunos casos este tipo de situaciones llevan a comprometer en gran parte los recursos públicos financieros de los que se disponen, conlleva a un déficit financieros que afecta a diferentes ejes rectores para el desarrollo de cada entidad y genera preocupación en diferentes sectores de la ciudadanía.

Voy a mencionar solo algunos datos relevantes, en 2018 el Presidente de la República anunció que sería condonado, serían condonados los adeudos que tuvieran las entidades federativas con la CFE.

En la cuenta pública 2020 la Auditoría Superior de la Federación señaló que la Ciudad de México, el Estado de México y Tabasco eran las entidades federativas con mayor adeudo a la Comisión Federal de Electricidad, que representó casi el 64 por ciento de la cartera vencida.

En el mismo informe el órgano fiscalizador de la Auditoría Superior de la Federación informó que el monto de cartera de la CFE hasta ese momento era de 64 mil 500 millones de pesos, lo que representa un 18.4 por ciento superior a lo pronosticado por la dependencia.

En noviembre del año 2019, entonces gobernador de Tabasco, aseguró que habían llegado al acuerdo para una nueva prórroga de 180 días dentro del Programa “Adiós a tu Deuda”, para pagar lo que estaba pendiente.

De acuerdo con un medio de comunicación, como fue El Heraldo, a través de una solicitud de información el gobierno de Tabasco realizó solo tres depósitos por 80 millones de pesos como parte del compromiso contraído con la empresa en diciembre del 2021 por 393 millones 193 mil pesos.

En un inicio se comprometieron con un pago de 100 millones en el mes de enero, en febrero y marzo pagarían nuevamente 100 millones de pesos. Y en abril terminarían, concluían con un depósito de 93 millones de pesos.

En marzo de este año del 2022, el Secretario de Finanzas de Tabasco, Cruz Romero, confirmó que la solicitud de una nueva prórroga de cinco meses para cubrir el compromiso con esta institución a más tardar en el mes de septiembre pero de este año.

Entonces, ésa es la importancia de un recurso que resuelve mi compañera y amiga Josefina Román, todo lo que hay detrás de una solicitud y a través del análisis y la investigación, lo que conlleva a saberse y a conocerse.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionada Norma Julieta del Río.

Si no hay algún otro comentario, le pedimos, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-8848/22, que propone revocar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad.

Les solicito se sirvan formalmente a manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muy, muy a favor también del proyecto, de la amplia exposición, de los filamentos que representa y del significado que la Comisión Federal de Electricidad, como tantos otros sujetos obligados, desgraciadamente, no está en el, vamos a decirlo, en el umbral de lo más respetable en términos de cumplimientos y de manera de responder.

Yo traigo a la memoria un recuerdo que no puedo omitir, que siendo yo Comisionado Presidente del INAI en uno de los informes que se rinden por el Instituto al Senado, no que lo rinda uno por ser el informe de uno, sino que es el informe de los cinco, de los siete, perdón, como le ha tocado a Blanca Lilia ahora llevarlo ya en dos ocasiones, igual a mí en tres me tocó.

Y en una de esas ocasiones en el pasado, era el senador el actual Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y no olvido ese enjuiciamiento que hizo frente a lo que él consideraba de parte nuestra ser una institución tibia y genuflexa al gobierno de la República de ese otro momento, porque decía que él reclamaba que le dijéramos nosotros toda la información de las armas, que la SEDENA había comprado a lo largo de los últimos años, 10 años o cinco años atrás, da igual.

Y que, naturalmente, pues la SEDENA no había entregado, aduciendo o, en muchos de los casos, pretextando reserva, por razones muy específicas, que la ley admite, eh, en casos muy concretos.

Y entonces, yo le explicaba al señor senador con respeto, porque ya anteriormente a mi compañera Presidenta anterior, Jimena Puente, le había tocado el primer varapalo, la primera exigencia de esta información diciéndonos que nosotros si no servíamos para hacer que se entregara esa información. Entonces, yo le decía que pues así no funcionaba esto, que sigue habiendo esa confusión penosamente, que nosotros no tenemos esa información en nuestro poder.

Nosotros hacemos hacer cuando los sujetos obligados se dejan, se dejan guiar y cumplen con su deber.

Pues mira, qué pena que el tiempo y la vida permite ahora ver que la propia Comisión, que ahora es la empresa, no es la SEDENA, pero es otra dependencia, pues no hace ni siquiera lo que te toca, básicamente lo que le preguntan lo que se le puede preguntar y lo que es dable de negar, pues ojalá que aplicara ese criterio que tenía cuando él reclamara que consiguiéramos nosotros de la SEDENA, ojalá que cuando menos, ya no digamos más, que ponga en respuesta y de manera pronta y sin necesidad que medie el INAI para que los ciudadanos que quieren saber detalles específicos lo puedan conseguir.

Así que saludo y felicito a la ponente. Le agradezco su ilustración y me sumo venturoso a lo que ya se hizo una, máxime entre nosotros, a un proyecto que ya es nuestro.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, comisionado.

¿Comisionado Alcalá?

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto que me sumo y acompaño el proyecto, muy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

¿Comisionada Del Río?

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Igual, como ya lo expresé, totalmente a favor del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

¿Comisionada Román?

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, es mi proyecto y, por supuesto, agradeciendo el enriquecer esta exposición a la comisionada Del Río y los comentarios del comisionado Acuña.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: ¿Comisionada Presidenta Ibarra?

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8848/22 en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora, corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado en la clave RRA 10251/22 en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA, mismo que somete a consideración de este Pleno la comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Muchas gracias.

Este recurso, como se mencionó, es contra el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH-SIDA.

Bien, ingresó una solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde vuelvo a decir, es una herramienta que funciona y tiene sus intermitentes, pero siempre la Plataforma Nacional de Transparencia está en línea, bien.

Un particular solicitó al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH-SIDA un archivo Excel o PDF para conocer el detalle específico de las existencias del número de pacientes, consumo mensual y piezas entregadas por los componentes a los antirretrovirales administrados por la dependencia en todas las unidades médicas, clínicas, hospitales y centros a nivel nacional al cierre del mes de mayo de este año.

El sujeto obligado que ya dijimos es el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH-SIDA le respondió, y le remitió un archivo que contiene la información relativa al total de personas que viven con VIH activas en tratamiento antirretroviral por entidad federativa y la clave de medicamento con corte a mayo del 20/22.

La información está desglosada de la siguiente manera:

Por clave, por descripción del medicamento, por entidad federativa, por año, por mes y personas activas del tratamiento retroviral combinado de alta efectividad.

El solicitante que hoy se vuelve recurrente, interpuso un recurso de revisión en este Instituto, en el INAI y señaló como agravio la entrega de información que no corresponde, toda vez que el centro, el sujeto obligado, se hace cargo de la administración y seguimiento de los pacientes con VIH en México, siendo que la

solicitud en cuestión corresponde a la administración y consumo de los mismos hacia pacientes en las unidades médicas de la dependencia, y no la relación a la adquisición o distribución de antirretrovirales, además en anteriores ocasiones ha otorgado información en el desglose solicitado.

En los alegatos el sujeto obligado, la dependencia reiteró nuevamente, la respuesta que entregó y defendió la legalidad de su respuesta.

Este asunto recayó en mi ponencia y del análisis de la normativa vigente de la materia, la ponencia a mi cargo determinó que el sujeto obligado no dio cuenta de haber implementado el procedimiento de búsqueda para localizar lo solicitado por el ahora recurrente, además que en anteriores ocasiones se ha manifestado respecto de lo requerido en el desglose señalado por la persona. Por lo que el agravio de la persona recurrente es fundado toda vez que se le ha entregado información de manera incorrecta.

La propuesta de resolución, por lo anterior, le pido a mis colegas que me acompañen en la proposición de esta ponencia de revocar e instruir al sujeto obligado a que haga entrega de la información solicitada en el desglose indicado.

En un mensaje relativo a este recurso precisamente de manera particular elegí exponer y pronunciar públicamente de mis recursos éste porque muestra a la perfección el carácter instrumental del acceso a la información, específicamente en el derecho a la salud, el resultado del análisis realizado por mi ponencia demuestra que el Centro Nacional para la Prevención del Control del VIH/SIDA se limitó en la atención para la entrega de información solicitada al no turnar de manera adecuada el requerimiento a todas y cada una de las áreas correspondientes y competentes que pudieran tener bajo su conocimiento y resguardo la información de lo cual se traduce en una falta de criterio de exhaustividad.

En México el desabasto de medicamentos es uno de los problemas que se ha agudizado en nuestra sociedad en los últimos años, los pacientes aquejados por distintas enfermedades han sufrido las consecuencias, y todos lo hemos visto a través de los diferentes medios de comunicación y de las diferentes redes sociales. Un sector de ello son precisamente las personas que viven con VIH/SIDA, quienes además de enfrentar los prejuicios entorno a su padecimiento, luchan día a día por conseguir por diferentes vías alguno de los medicamentos para controlar esta enfermedad.

Desde el buscador general de la Plataforma Nacional de Transparencia al ingresar el término la palabra VIH/SIDA encontramos que nos arroja 42 mil 394 coincidencias de las cuales 36 mil 106 son relacionadas con información pública, seis mil 277 solicitudes de respuesta.

De las solicitudes en la Federación es donde más se han recibido peticiones con tres mil 838.

En cuanto a instituciones, la Secretaría de Salud con mil 834; el IMSS con 546; y a este centro con 328, que son los sujetos obligados con más registro de solicitudes.

De acuerdo con los datos obtenidos del informe histórico del VIH, el primer trimestre de este año, México tiene 208 mil 697 casos notificados de VIH; de esta cifra, tan solo del año pasado a la fecha se registraron 19 mil 082 casos. También se tiene un registro de defunciones que hasta el año 2020 tiene cuatro mil 557 personas, registrando una tasa de mortalidad, hasta el año 2020, de 3.50 por cada 100 mil habitantes.

El mismo informe del que estamos hablando, señala que las entidades federativas con mayor registro de nuevos casos en este año, son: Quintana Roo con una tasa de 14.73; Tabasco con 5.63; Yucatán con 4.64; Veracruz con 4.47; y en Nayarit con 4.31.

Para ir concluyendo, los constantes ajustes presupuestarios, las brechas importantes en las reglas de operación, así como la negligencia, hay que decirlo, negligencia, han generado que las personas que padecen esta enfermedad, y no solo ésta, el cáncer y otras enfermedades, pues la verdad no han encontrado respuesta y hay una escases de medicamentos.

Por lo tanto, esta situación que viven los ciudadanos que padecen el contagio del virus de VIH SIDA, así como, digo, de otras enfermedades, pues violenta claramente el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo Cuarto.

Entonces, pues bajo ninguna circunstancia se justifica la suspensión o incumplimiento de los deberes respecto a esta promoción, protección y garantía del derecho a la salud y cualquier derecho humano.

La información pública es la vía que las autoridades competentes, es para que rindan cuenta sobre cómo atienden las recomendaciones y las dudas ciudadanas relacionadas con la prestación de servicios de su salud a personas con VIH SIDA aquí en nuestro país, en México.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Norma Julieta del Río.

Pregunto a las y los comisionados si desean hacer uso de la voz antes de la votación.

Si no hay comentarios, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 10251/22 que propone revocar la respuesta del Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH SIDA.

Les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, gracias.

Pues, digo, reconocer antes que nada el trabajo también de la ponencia de mi paisana y su exposición, temas siempre sensibles, un tema cardinal en la sensibilidad social, y especialmente en los jóvenes que por muchas razones son un núcleo, un grupo social que se encuentra, por desgracia, a veces a pesar de los grandes esfuerzos para prevenir los riesgos de una vida sexual en conflicto con los peligros, los peligros que rodea la sexualidad y todos los tabús y todos los problemas que ha generado esta enfermedad desde su aparición.

Me quise acordar, año del 81 con Rock Hudson el actor aquel que era considerado el galán de la pantalla de los años aquellos, para que tengan más o menos una idea de que edad puedo yo tener en esos años, ya nos impactamos, hace 40 años no es menor.

Y después otro caso que cimbró al mundo fue, no, yo me estoy equivocando, fue en el 87-88 si no me equivoco, y el de Freddie Mercury si fue en el 91, que causó un sisma en el mundo, había dejado grabar en el hermoso dueto para Barcelona.

Bueno, esto lo digo porque el tiempo ha pasado y bien las cifras que ha dado Julieta son por un lado inquietantes, porque toda vida perdida siempre será una cuestión de lamentar, pero los problemas de negligencia y de operación inconsecuente que se comente en los hospitales, en las clínicas, en los laboratorios y también naturalmente en las propias dependencias, como en este caso están encargadas en la previsión de este flagelo, así se le conocen, flagel y, que por desgracia tampoco son prestos a responder.

Así es que, hay están en horabuena, por supuesto que me sumo a un proyecto que ya es nuestro, ya se ha convertido en la nueva frase, yo estaba tan venturoso, porque ninguno de mis compañeros de Pleno antes habían emendado mi propuesta, cuando yo respaldaba el voto decía: como si fuera propio. Y llegó Adrián Alcalá con tantas otras cosas que han traído con su manera de aportar también y, me mendó muy pronto la plana en ese terreno y me quitó ese campeonato que yo, por así decirlo, ya tenía sobre esa frase, y la cambió por “ya es nuestro”.

Con esa habilidad que tiene, pues yo también me sumo y digo “ya es nuestro”, y entonces me parece que ha sido una mañana de una intensidad temática maravillosa que permite ver cómo el INAI es una institución polivalente que, verdaderamente, es útil a la sociedad mexicana y a la sociedad del mundo.

La sociedad de la información no se circunscribe a nuestras fronteras.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por supuesto, igualmente acompaño el proyecto y también pues la relevancia que tiene, dado este problema de salud pública, pues obviamente, también es muy didáctico y felicidades.

Por supuesto a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias, y gracias a mi paisano (**Inaudible**) y gracias por el apoyo.

A favor, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor, por supuesto.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: También a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA-10251/22, en los términos expuestos.

Presidenta, permito dar cuenta a este Pleno que se ha retirado para su análisis y comentarios en lo individual el proyecto RRA-8947/22 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, pasa al bloque.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, relativo a los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información, le solicito Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se someten a su consideración, señoras y señores comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información y de las cuales se dio lectura en el punto 4 del orden del día.

Solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, ya lo dije, nuevamente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, listadas en el punto 4 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, relativo al proyecto de resolución listado, le pido por favor, Secretaria Técnica, tomarla votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.13.7.1-5/2022, del sujeto obligado oficina de la Presidencia de la República, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Nuevamente, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Igualmente, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los comisionados, la resolución listada en el punto 5 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Antes de pasar al último punto del Orden del Día, solo quisiera hacer una precisión, colegas, Secretaria Técnica, con relación al asunto que iba a posicionar, lo único se baja el día de hoy para su votación, no entra al bloque, simplemente se baja para que en otra sesión se pueda discutir y votar.

Y no habiendo más comentarios, pasamos al sexto punto del Orden del Día, relativo a la presentación del reporte global de metas y objetivos del INAI, correspondiente al segundo trimestre 2022.

Sobre este punto, les pregunto comisionadas y comisionados, si tienen algún comentario.

Si no hay comentarios, se da por presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas con 2 minutos, se da por concluida esta sesión del miércoles 17 de agosto de 2022.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

ooOoo